

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320018531* Radicado: 20231320018531 Fecha: 13-02-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado UEARMV No. **20231120009132**, cuyo asunto es *“DERECHO DE PETICION -REDES UMV- TWITTER - Usuario: mymalva@mymalva -REPORTE DE HUECOS EN Km 6 vía Suba Cota”*

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, relacionada con *“(…) en el KM 6 vía Suba corta no hay huecos, sino cráteres; en la Vía hacemos vida el gimnasio Gilford, centro ecuestre Jumpa entre muchos otros (…)”*. La Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite informar que el tramo vial de su interés hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se envía copia de esta comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que den respuesta a su solicitud.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Proyectó: Lina Cuadros – Contratista Gerencia de Intervención.

Documento 20231320018531 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320018531

Radicado: **20231320018531**

Fecha: 13-02-2023

Pág. 2 de 3

	alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 13-02-2023 19:01:04
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 c019a16f153f8cf3913e6ce1c7c1a412b594d822344021fafbfde2bf087c9693 Codigo de Verificación CV: 606ae Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **14 de febrero de 2023**, y se desfija finalizada la jornada del día **20 de febrero de 2023**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.